



## Asamblea

Distr. general  
3 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### 27º período de sesiones

Kingston, 1 a 5 de agosto de 2022

Tema 13 del programa

**Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

## **Credenciales de representación en el 27º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

*Presidenta:* Sra. Amanda **Fraser** (Trinidad y Tabago)

1. En su 192ª sesión, celebrada el 2 de agosto de 2022, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes miembros: Bahamas, Filipinas, India, Italia, Lesotho, Países Bajos, Sudáfrica y Trinidad y Tabago.
2. El 3 de agosto, la Comisión de Verificación de Poderes se reunió y eligió Presidenta de la Comisión a Amanda Fraser (Trinidad y Tabago).
3. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que participaban en el 27º período de sesiones de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la secretaria de fecha 3 de agosto de 2022 relativo al estado de esas credenciales.
4. Al 3 de agosto se habían recibido credenciales oficiales expedidas por la Jefatura de Estado o de Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores o una persona autorizada por este para acreditar a los representantes de los siguientes 54 Estados que participaban en el 27º período de sesiones de la Asamblea: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Cuba, Ecuador, España, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Guatemala, Guyana, India, Islas Cook, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Lesotho, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.
5. Al 3 de agosto habían transmitido información sobre el nombramiento de representantes en el 27º período de sesiones de la Asamblea, por fax o en notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas, misiones permanentes ante la Autoridad Internacional de los



Fondos Marinos y otras oficinas o autoridades gubernamentales, 11 Estados participantes en la Asamblea, a saber, el Brasil, Burkina Faso, Costa Rica, Egipto, Ghana, Indonesia, Marruecos, Namibia, Nepal, Nigeria y el Pakistán, así como la Unión Europea.

6. La Presidencia propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la secretaría, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes que figuraban en el párrafo 5 se transmitirían a la secretaría lo antes posible. La Presidencia propuso a la Comisión que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

*La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes en el 27º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos mencionados en los párrafos 1 y 2 del memorando de la secretaría de fecha 3 de agosto de 2022,

*Acepta* las credenciales de esos representantes.

7. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

8. Posteriormente, la Presidencia propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea que aprobase el proyecto de decisión contenido en el párrafo 10.

9. A la luz de lo que antecede, se remite el presente informe a la Asamblea.

#### **Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes**

10. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda que la Asamblea apruebe el siguiente proyecto de decisión:

#### **Proyecto de decisión de la Asamblea relativa a las credenciales de representación en el 27º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>1</sup>.

---

---

<sup>1</sup> ISBA/27/A/12.